ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO



Fecha: 10/01/2017

Código: GEST - F - 09

Versión: 3







1020-17.2

LA SUSCRITA INSPECTORA TERCERA MUNICIPAL DE POLICIA

AVISA

A la señora AMANDA ORJUELA AMOROCHO que en uso de las atribuciones delegadas por la ley 1801 de 2016, este despacho dispone REQUERIRLA formalmente para que se acerque al despacho de la Inspección Tercera de Policía de Acacias- Meta, que se encuentra ubicada en la calle 13 Nº 13-31 Barrio Juan mellao de este municipio, el día JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM, para la práctica de descargos.

Lo anterior por realizar actividades de parcelación, proyectos urbanísticos ilegales en suelo rural incumpliendo con las normas urbanísticas, en el predio ubicado en la dirección SAN SEBASTIAN LOTE 3 Vereda el Rosario de este municipio, identificado con matricula inmobiliaria Nº 232-47662 sin la debida licencia, por la presunta infracción a los comportamientos que afectan la integridad urbanística; Art. 135 literal (A); PARCELAR, URBANIZAR, DEMOLER, INTERVENIR O CONSTRUIR. Numeral (4) En terrenos aptos para estas actuaciones, SIN LICENCIA o cuando esta hubiera caducado. Parágrafo 1°. Cuando se trate de construcciones en terrenos no aptos o sin previa licencia, se impondrán de inmediato la medida de suspensión de construcción o demolición, y se solicitará a las empresas de servicios públicos domiciliarios la suspensión de los servicios correspondientes si no hubiese habitación.

Se le NOTIFICA a la señora AMANDA ORJUELA AMOROCHO QUE DEBE ESTAR PRESENTE EL DIA DE LA AUDIENCIA PUBLICA, de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

ADVERTENCIA: de no presentarse a la audiencia, la Inspección presumirá como ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

DIANA CAROLINA SER

Inspectora Tercerà de Policía



